I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 97 / 2017

Cerrillos, Noviembre 20 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el **artículo 8 letra h) de la Ley N°19.886**, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento **artículo N°10 N°8,** que establecen que procederá la contratación Directa, cuando el monto de la adquisición sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá al monto de la misma.*

2) *Lo solicitado el Departamento de Acción Social, dependiente Directo de DIDECO, mediante Solicitud de pedido N°502/422/2017, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita la compra para caso social de 2 cajas de medicamento T-INMUN 1 mg 60 capsulas, para Giovanni Ignacio Toro Moreno, de 17 años, trasplantado del corazón.*

3) *Resolución de Desarrollo comunitario N°500/2389/2017, de Fecha 22 de Septiembre, del 2017, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18351 de fecha 15 de Noviembre de 2017, Memorándum N° 401/1209/2017, del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°502/422/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Cómprese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a la Farmacia, Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile, **"ASODI"** por un monto total de $ 220.000-. IVA incluido, dos cajas del medicamento T- INMUN.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-24-01-007-001.-, "Asistencia social a personas Naturales", del presupuesto Municipal.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
20 NOV 2017

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUC/TGT
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Jurídica
- Contabilidad
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Archivo